



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	No 0 0 1 0 0
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS, COMPETITIVOS Y EL ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	ERNES LIBORIO ORTÍZ CUELLAR Propietario del Establecimiento de Comercio "CREACIONES DEPORTIVAS FRANCIA"
C.C/NIT.	No. 17.636.439 de Florencia
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el día 20 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.
CDP No.:	230003132 de fecha 08 de mayo de 2023
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva, departamento del Huila, en su calidad de Rector de la Universidad de la Amazonia, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 74 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023, y el 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **CONTRATANTE**, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona natural **ERNES LIBORIO ORTÍZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.439 de Florencia, propietario del Establecimiento de Comercio **CREACIONES DEPORTIVAS FRANCIA**, con Matrícula Mercantil No. 18835, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Principio de Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; y a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos, la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

3. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el principio de Autonomía Universitaria; en concordancia, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado contratarán con un régimen contractual propio.
4. Que, la Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
5. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el señor **MILCIADES TRIVIÑO CLAROS**, en calidad de Coordinador Académico del Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia, mediante Formato de Necesidad FO-A-BS-15-05 radicada 12 de abril de 2023, se hace necesario adelantar la presente contratación, teniendo en cuenta que:

"(...) La Universidad de la Amazonia y con ella el programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, según el decreto 1330 del 25 julio 2019 del Ministerio de Educación Nacional, deben contar en sus ambientes de aprendizaje con la dotación de equipos, mobiliarios, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y/o electrónicos, bases de datos, recursos de aprendizaje e información y demás que sean necesarios para la atención de los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión. Además, deberá contar con mecanismos capacitación y apropiación los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos. Las nuevas reconfiguraciones que viene fraguando el programa de Educación Física, Deportes y Recreación, conllevan al proceso de reestructuración curricular en el marco del proceso de autoevaluación y mejora continua en aras de la obtención de la renovación del registro calificado. Es ahí, donde los medios educativos juegan un papel insoslayable en aras de brindarle al profesor y al estudiante los mecanismos necesarios para acceder al conocimiento idóneo que permita contribuir de manera significativa a dar solución a todas las problemáticas y necesidades propias de sus contextos reales de actuación. Un conocimiento que como diría David L. usted no se traspase, sino que, ha de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ser entendido en la interacción, interacción del ser humano con los otros y con la otredad. En ese sentido desde el programa se interpela por la consecución del material bibliográfico y material didáctico que permita de alguna manera estar a la vanguardia del conocimiento, la información y la formación. (...)"

6. Que, para la evaluación de dicho proceso, fueron designados como funcionarios evaluadores por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo No. 012 de 2012, a los señores **MILCIADES TRIVIÑO CLAROS** y **JOSE LUIS ZAPATA JIMENEZ**, en calidad de Coordinador Académico del Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación y Coordinador de la Dirección de Bienestar Universitario, respectivamente, de la Universidad de la Amazonia, quienes para el proceso de selección, mediante Informe de Evaluación FO-A-BS-19-05, radicado del 10 de mayo de 2023, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

"(...) Con base al principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de cada ítem requerido (los ítems no cotizados por la empresa no se tendrán en cuenta en la cotización). Se verificó el cumplimiento de los requisitos y de las especificaciones técnicas solicitadas para el suministro de elementos implementos deportivos para fortalecer la formación integral de los procesos formativos, competitivos y el esparcimiento de la comunidad estudiantil de la Universidad de la Amazonia, requeridos mediante la solicitud de necesidades para la respectiva compra. De igual forma dentro de la misma diligencia y lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación económica de la propuesta de acuerdo a la cual se concluyó lo siguiente: Con base en la información enviada mediante el correo remitido donde se consignó la propuesta presentada por el posible oferente del mercado y después de analizar los requisitos solicitados para el proceso de selección directa, consignados dentro del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, consideramos que la única propuesta presentada se acerca a los requerimientos exigidos, es decir que DEPORTIVAS FRANCIA, identificado con Nit. 17636439-1 quien de acuerdo a los documentos adjuntos ha demostrado que técnica, específica y reglamentariamente cumple con los requisitos solicitados para la dotación y suministro del área de Deportes y Recreación de nuestra alma mater consolidado en un presupuesto cuyo objeto es "Suministro de elementos implementos deportivos para fortalecer la formación integral de los procesos formativos, competitivos y el esparcimiento de la comunidad estudiantil de la Universidad de la Amazonia". Por lo anterior y después de analizar los requisitos solicitados para un proceso de SELECCIÓN DIRECTA, consignados dentro del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente DEPORTIVAS FRANCIA, por un valor unitario de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.543.800,00). (...)"

7. Que, mediante Oficio CC-578, fechado del 17 de mayo de 2023, el Profesional Universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega del Estudio de Mercado necesario para el suministro del presente objeto contractual;

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

mediante el cual, realizó una determinación precisa del objeto y tipología contractual; el alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para la celebración del contrato; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.

8. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 12 del (14 de noviembre de 2012), modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, el Acuerdo No. 08 de 2019, y el Acuerdo No. 58 del 14 de diciembre de 2020 "*Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*", la modalidad de selección del presente proceso corresponde a Contratación Directa, tal como lo estipuló el "ARTÍCULO 36. SELECCIÓN DIRECTA: (Modificado por el Art. 5 Acuerdo No. 58 de 2020). *La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales:*

"(...)

6. *Cuando se trate de adquisición de insumos, sustancias, materiales y reactivos de origen químico, biológico, fisicoquímico o bioquímico, equipos, bienes y servicios para ser utilizados en investigación científica, actividades de docencia, actividades experimentales requeridas en proyectos académicos, desarrollo tecnológico o de nuevos productos.*

"(...)

25. *En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 sm/mv.*

"(...)"

9. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta al señor **ERNES LIBORIO ORTÍZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.439 de Florencia, propietario del Establecimiento de Comercio **CREACIONES DEPORTIVAS FRANCIA**, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta técnico-económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, acreditada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003132 fechado del 08 de mayo de 2023, expedido por la División Financiera- Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, a fin de respaldar el presente Contrato.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



UP

8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de 2019 y 58 de 2020, así como por las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS, COMPETITIVOS Y EL ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar cabalmente el objeto Contratado, en óptimas condiciones de calidad, según el Formato de Necesidad FO-A-BS-15-05 radicado el 12 de abril de 2023, y con estricta sujeción a las especificaciones técnicas y los valores establecidos en la Propuesta Técnico- Económica presentada por el Contratista y aceptada por la Universidad, que se enuncian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Balón de futbol profesional fusión thermotech #5, impermeable como un balón laminado, optimo balance, peso 350 a390 g, circunferencia 63.5 a 66cm, rebote 110 a 150cm.	Unidad	1	\$ 121.849	\$ 23.151	\$ 145.000 ✓
2	Balón profesional para la disciplina futbol sala con dimensiones: Contrapeso para equilibrio en balón. Cosido con hilo de alta tenacidad construcción cosido a mano, reforzada con cuatro capas en material textil. # 4	Unidad	1	\$ 102.521	\$ 19.479	\$ 122.000 ✓
3	Balón de futbol. Características: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado. Tamaño: No.3. Terreno de juego: interior y exterior. Total esfericidad.	Unidad	1	\$ 73.697	\$ 14.003	\$ 87.700 ✓

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4	Balón de baloncesto número 7. Material de recubrimiento: Cuero Sintético en pvc Diseño: Giugiaro, 12 paneles Estructura: Laminado Cámara Interior: Butilo Tamaño:7 Terreno de Juego: Interiores (Coliseo) y Exteriores	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
5	Balón de baloncesto numero 6 Material de recubrimiento: Cuero Sintético en pvc Diseño: Giugiaro, 12 paneles Estructura: Laminado Cámara Interior: Butilo Tamaño:6 Terreno de Juego: Interiores (Coliseo) y Exteriores	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300
6	Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca / Roja	Unidad	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
7	Balón de voleibol en caucho de butilo, tecnología flistatec, construcción laminada, panelas 18, tamaño no.5., referencia 5000, superficie lisa, para terrenos de interior, de color verde, rojo y blanco.	Unidad	1	\$ 260.504	\$ 49.496	\$ 310.000
8	Red de voleibol fabricada en polipropileno color negro sin nudo de alta tenacidad. Densidad hilo 4 mm. Malla 100. Cinta de PVC y cable de acero incluido.	Unidad	1	\$ 241.176	\$ 45.824	\$ 287.000
9	Antena para voleibol, varilla flexible, de una longitud de 1.80 m y un diámetro de 10 mm hecha de fibra de vidrio o material similar	Unidad	1	\$ 105.042	\$ 19.958	\$ 125.000
10	Esférico formado por una cubierta de cuero o material sintético, su superficie exterior no será brillante ni resbaladiza. Tendrá una circunferencia entre 62 cm y 64 cm y una masa entre 400 g y 440 g	Unidad	1	\$ 88.235	\$ 16.765	\$ 105.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

11	Malla arcos de futbol mallas para arcos de futbol medidas oficiales color blanco medidas oficiales largo 7,40 mts x alto 2,50 mts x cabaña 1,20 mts calibre #5	Unidad	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000
12	Balón #3 hombres 58 a 60 cm de circunferencia y peso entre 425 y 475 gramos, para hombres hecho en cuero sintético (ihf talla 39).	Unidad	1	\$ 68.824	\$ 13.076	\$ 81.900
13	Balón Rugby, con especificaciones técnicas, de superficie granulada, 4 paneles (BM), cubierta en cuero PU (Poliuretano) acabado mate, construcción tipo cosido, neumático en LATEX, detalles técnicos (Ovoide): Circunferencia 76 - 79 x 58 - 62 cms, peso 400 - 440 grs, libras de presión 9. especificaciones IRB	Unidad	1	\$ 157.983	\$ 30.017	\$ 188.000
14	Kit de raquetas Badminton- marca (yonex) raquetas en marco de grafito y fibra de carbón. Peso 77,00, dimensiones 27,44 x 1.57 pulgadas.	Unidad	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000
15	Volantes (pelotas) para Badminton - volante de nailon color verde, 100% sintético mavis 350 - tarros de 6 unidades	Unidad	1	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000
16	Mallas confeccionadas con polipropileno, material resistente a los rayos solares y de fácil manejo. La medida de la malla según establece la norma EN-1509 de redes de bádminton estará entre 15-20mm e incluirá una cinta blanca en la parte superior de la red. Las medidas serán de Largo 6.02 m y Alto 0.76 m	Unidad	1	\$ 369.748	\$ 70.252	\$ 440.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



t



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

17	Raquetas cortas de hasta 71 centímetros preferiblemente. Peso: ligeras, entre 240 y 275 gramos. Tamiz: entre 645 y 710 centímetros cuadrados. Balance: superior a los 32 cm para que recaiga sobre el mango.	Unidad	1	\$ 89.916	\$ 17.084	\$ 107.000
18	El disco o "Frisbee" es un elemento circular fabricado en polietileno, material plástico flexible que no suele romperse. su peso, este tiene que oscilar entre los 90 grs. y los 175 grs. el frisbee medio de 25 cm de diámetro.	Unidad	1	\$ 18.235	\$ 3.465	\$ 21.700
19	Pelota de tenis de campo caparazón vacía de dos pedazos de caucho cubierta de gas presurizado. La cubierta de caucho está cubierta por fieltro hecho de nailon o lana.	Unidad	1	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
20	Raquetas tenis de mesa hoja de raqueta de tenis de mesa, hoja de bastón de tenis de mesa, hoja de paddle de tenis de mesa tipo: mango largo mango horizontal agarre. material: 2ply álamo +2ply fibra de carbono y fibra de grupo aryl + pino de 2 capas + paulownia peso: 90g (aprox.)	Unidad	1	\$ 43.950	\$ 8.350	\$ 52.300
21	Pelotas tenis de mesa Pelotas de ttb 100* 40 Color naranja	Unidad	1	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
22	Mesa tenis de mesa. Tabla en MDF de 18mm de espesor. Tubería PTS de 40mm x 40mm. Rodachinas de 5cm de diámetro. 1 Malla en tela. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable.	Unidad	1	\$ 1.680.672	\$ 319.328	\$ 2.000.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

23	Pitillos de natación- tipo flotadores medidas 150x5.8 cm impermeables material en espuma polietileno	Unidad	1	\$ 22.689	\$ 4.311	\$ 27.000
24	TABLAS DE NATACION- La tabla aísla la parte inferior del cuerpo para poder centrarse en la técnica de patada, mejorando así la fuerza en las piernas. Características: - Orificios de agarre que aumentan la sujeción - Contorneado para una mayor comodidad	Unidad	1	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
25	Colchonetas profesional para gimnasia de 90 cm x 58cm	Unidad	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
26	Busu manijas. Base de plástico ABS color negro, superficie inflable en material a base de PVC (anti burst) anti estallido, con forma de domo, con dos (2) extensiones en tubo de PVC de 76 cm de largo aprox., base en plástico rígido de 57 cm de diámetro aprox, altura del domo (medio balón) inflable 26 cm aprox.	Unidad	1	\$ 226.050	\$ 42.950	\$ 269.000
27	Kit de bandas elásticas cerradas. Las bandas cerradas de Thera-Band son bandas de resistencia universales, fabricadas con látex, que se pueden usar en programas de resistencia, estiramientos y cross training.	Unidad	1	\$ 27.479	\$ 5.221	\$ 32.700
28	Balones medicinales 3kg descripción: balón medicinal con agarre material: caucho (no pvc) peso 3.35 kg	Unidad	1	\$ 73.109	\$ 13.891	\$ 87.000
29	Banda elástica de poder- banda de color roja, ideal para entrenamiento funcional, medida: 1 metro de diámetro material: banda de poder en látex	Unidad	1	\$ 15.882	\$ 3.018	\$ 18.900

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	2000*13*4.5mm, resistencia: 15-25 libras.					
30	Banda elástica de poder- banda de color negra, ideal para entrenamiento funcional, medida: 1 metro de diámetro material: banda de poder en látex 2000*22*4.5mm, resistencia:	Unidad	1	\$ 26.723	\$ 5.077	\$ 31.800
31	Banda elástica de poder- banda de color morada, ideal para entrenamiento funcional, medida: 1 metro de diámetro material: banda de poder en látex 2000*32*4.5mm, resistencia:	Unidad	1	\$ 37.059	\$ 7.041	\$ 44.100
32	Paracaídas de lastre para el trabajo de la resistencia y la velocidad en dos resistencias, material poliéster 2 de tamaño 1.2 y 2 de tamaño 1.5	Unidad	1	\$ 95.210	\$ 18.090	\$ 113.300
33	Lazos de balineras. Lazo para saltar cuero balinera. Con mangos en madera y rodamientos blindados.	Unidad	1	\$ 23.866	\$ 4.534	\$ 28.400
34	Escalera de coordinación o de agilidad-material tope y nailon de alta resistencia, caucho termo templado de textura suave, lamina de 50 cm de largo por 4cm de ancho, 6metros de largo dividido en 12 láminas.	Unidad	1	\$ 88.235	\$ 16.765	\$ 105.000
35	Aros- aros de entrenamiento de velocidad, coordinación y agilidad, material: PVC, colores rojo y azul.	Unidad	1	\$ 2.437	\$ 463	\$ 2.900
36	Aros- Fabricados en plástico inyectado ABS SIN UNIONES, para evitar que se desarmen o se rompan. Diámetro de 60 cm	Unidad	1	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000
37	Aros- Fabricados en plástico inyectado ABS SIN UNIONES, para evitar	Unidad	1	\$ 5.546	\$ 1.054	\$ 6.600

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	que se desarmen o se rompan. Diámetro de 40 cm					
38	Disco olímpico en recubierto en caucho de primera generación. aptas para barras olímpicas, para un entrenamiento de fuerza completo. Ejercicios de levantamiento, anillo en acero inoxidable, peso 5 kg	Unidad	1	\$ 153.782	\$ 29.218	\$ 183.000
39	Disco olímpico en recubierto en caucho de primera generación. aptas para barras olímpicas, para un entrenamiento de fuerza completo. Ejercicios de levantamiento, anillo en acero inoxidable, peso 15 kg	Unidad	1	\$ 369.748	\$ 70.252	\$ 440.000
40	Disco olímpico en recubierto en caucho de primera generación. aptas para barras olímpicas, para un entrenamiento de fuerza completo. Ejercicios de levantamiento, anillo en acero inoxidable, peso 20 kg	Unidad	1	\$ 506.050	\$ 96.150	\$ 602.200
41	Press banco plano Medidas 173 x 178 x122cm Banco Olímpico Press Plano Profesional es un Banco plano que: Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	Unidad	1	\$ 736.639	\$ 139.961	\$ 876.600
42	Barra olímpica 15kg. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. Agarres antideslizantes. Dimensiones: 220 cm.	Unidad	1	\$ 665.546	\$ 126.454	\$ 792.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

43	Barra olímpica 20kg. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. Agarres antideslizantes. Dimensiones: 220 cm.	Unidad	1	\$ 665.546	\$ 126.454	\$ 792.000
44	Mancuernas 5kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar	Unidad	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
45	Mancuerna de 10kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar.	Unidad	1	\$ 134.706	\$ 25.594	\$ 160.300
46	Mancuerna de 12,5kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar.	Unidad	1	\$ 165.210	\$ 31.390	\$ 196.600
47	Mancuerna de 15 kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar.	Unidad	1	\$ 205.798	\$ 39.102	\$ 244.900
48	Mancuerna de 17.5kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar.	Unidad	1	\$ 238.571	\$ 45.329	\$ 283.900
49	Mancuerna de 20kg, Recubierto totalmente en goma (interior de fundición macizo); Superficie antideslizante, fácil de limpiar.	Unidad	1	\$ 269.580	\$ 51.220	\$ 320.800
50	Piso en caucho para gimnasio 10 láminas 50 cm x 50cm Material: caucho de alta resistencia Medidas: 50 cm x 50 cm Espesor: 1 cm Color: Negro Diseño: Cuadrículado	Unidad	1	\$ 277.311	\$ 52.689	\$ 330.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

51	Sensores para frecuencia cardiaca (Polar H10 BLK) memoria incorporada que puede almacenar 1 sesión de entrenamiento de ritmo cardiaco; perfecto para deportes y actividades donde una unidad de muñeca sería difícil de usar batería durante aproximadamente 400 horas de tiempo de operación * pesa 4.2 oz con 4 x 1.3 x dimensiones de 7; tiene una correa suave de ajuste cómodo que se ajusta a los tamaños xs a xxl.	Unidad	1	\$ 823.529	\$ 156.471	\$ 980.000
52	Cono isoinercial 2 en 1 (con escoder) Cono de entrenamiento deportivo realizado en PVC de 30 cm de altura y 12 orificios en tres alturas para colocar picas. Incorpora además un soporte superior para colocar pica de forma vertical o aros de entrenamiento.	Unidad	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
53	Escoder horizontal. Encoder Rotativo E40 12-24Dc Dia 40Mm Eje 8Mm. Reseña(s): 0. Marca: autonics Código del producto: E40S6-1000-6-L-24Peso: 0,2 libras.	Unidad	1	\$ 1.512.605	\$ 287.395	\$ 1.800.000
54	Luces de reacción Kit de 8 luces para entrenamiento cognitivo y de reacción. LedTrainer Platinum Kit incluye: 8 módulos LedTrainer Estación de carga simultánea USB 8 accesorios de fijación magnética 8 velcros de sujeción Maleta de transporte antigolpes.	Unidad	1	\$ 8.487.395	\$ 1.612.605	\$ 10.100.000
55	Rueda de cinta métrica. Cinta métrica de 30 mt en fibra, en la	Unidad	1	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	caja de polipropileno de alto impacto para mejor durabilidad.					
56	Conos- conos deportivos de entrenamiento, elaborado en polietileno, superficie lisa, 23 cm de alto, colores naranja y azul	Unidad	1	\$ 3.697	\$ 703	\$ 4.400
57	Conos con rotos 55 cm Material: polipropileno. Tamaño: 32 cm. Base estable. 4 perforaciones y 3 laterales. Color: Naranja -	Unidad	1	\$ 7.731	\$ 1.469	\$ 9.200
58	Bastones para entrenamiento El tubo en PVC está diseñado para brindarte gran durabilidad y resistencia. Color naranja Medida: 100 cm	Unidad	1	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200
59	Domos deportivos Plástico ABS Adaptable para ula ula plano 50, 60 y 70 cm. (No Incluido) Adaptable bastón 1" La base se puede llenar con arena o agua para dar estabilidad.	Unidad	1	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000
60	Step system / power step. Rated current, 1,4A to 2,8A ; Type of shaft, Simple, double or hollow ; Turning angle, 0,72°/0,36° (Full/Half step) ; Rotor inertia g*cm ² , 280 to 4000g*cm ² .	Unidad	1	\$ 1.596.639	\$ 303.361	\$ 1.900.000
61	Bastones para los domos Material: Pvc Altura: 1.2 m Color: Naranja	Unidad	1	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000
62	Platillos - material pvc, color naranja.	Unidad	1	\$ 2.773	\$ 527	\$ 3.300
63	Soporte para transporte de platillos Material: Pvc y color negro	Unidad	1	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<p>64</p>	<p>Cronómetros Unidad de medición: 1/1000de seg. · Capacidad de medición: 9:59'59,99" · Modos de medición: tiempo neto, tiempo por vuelta, tiempo fraccionado, tiempo del 1° – 100°, contador de vueltas (hasta 99) · Capacidad de medición: (Visualización total de tiempo transcurrido) 9:59'59,999". (Visualización de tiempo por vuelta) 59'59,999". (Visualización del tiempo fraccionado) 9:59'59,999". vuelta/tiempo transcurrido total en lectura continua) · Capacidad de la memoria: 2 juegos de 100 registros c/u · HORA REGULAR · Hora, minutos, segundos, am/pm, año, mes, fecha y día de la semana · AUTOCALENDARIO · Programado hasta 2099 · FORMATO DE 12/24 HORAS · PRECISION · (TIEMPO)+/- 15 Seg.. por mes · (CRONOMETRO) 99,9988% · DURACIÓN DE LA PILA · Aprox. 5 años de funcionamiento continuo (incluye un promedio de 30 presiones de botón por día) · CAJA DE RESINA · TAMAÑO DE LA CAJA / PESO · 83mm x 64mm x 24mm / 82 g.</p>	<p>Unidad</p>	<p>1</p>	<p>\$ 402.521</p>	<p>\$ 76.479</p>	<p>\$ 479.000</p>
-----------	--	---------------	----------	-----------------------	----------------------	-----------------------

(Handwritten signature)



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

65	Cajón flexómetro El banco de flexibilidad o cajón de flexibilidad permite medir la flexibilidad con escala graduada hasta 55 cm y realizar ejercicios de estiramientos. Banco metálico ideal para usar en las clases de educación física. Se suministra desmontado. Medidas del cajón: 34 x 34 x 34 cm. Medidas de la parte superior: 35 x 55 cm.	Unidad	1	\$ 2.268.908	\$ 431.092	\$ 2.700.000
66	Paracaídas de entrenamiento Material impermeable y altamente resistente. Agarre para la cintura. Puntos de apoyo para generar la resistencia. Fácil de guardar. Ideal para entrenamiento funcional. Elaborado en nylon de máxima resistencia	Unidad	1	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000
67	Tula de lona para transporte de balones. Lona de alta resistencia, por lo que las bolas se sostienen fácilmente. _Material: Lona impermeable _Capacidad: 15/20 Balones # 5	Unidad	1	\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
68	Compresor de aire eléctrico de 20 libras, monofásico, 110 watos, 120 voltios y 60 Hrtz	Unidad	1	\$ 756.303	\$ 143.697	\$ 900.000

TERCERA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente Contrato de Suministro es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003132 de fecha 08 de mayo de 2023.

CUARTA- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 63 del Manual de Contratación, mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al suministro prestado, el cual se hará efectivo, previa expedición de la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, e informe firmados por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia, además, de la verificación, ingreso y acta de entrega por la Sección de Almacén de la universidad, y factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, que deberán remitirse al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co o documento equivalente de manera física, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallen los bienes o elementos suministrados, así como también, deberá presentar las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día veinte (20) de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial del mentado proceso contractual; lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA, se compromete a realizar la entrega de los elementos e implementos deportivos, objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y un funcionario del área de almacén en la Sección de Almacén ubicada en el primer piso del Edificio Tucán de la sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la calle 17 diagonal 17 con carrera 31 de Florencia, Caquetá.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Garantizar a la Universidad de la Amazonia el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 2. En caso de no cumplir con las condiciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos e implementos deportivos, sin costo alguno para la Universidad. 3. Garantizar la disponibilidad para el suministro y entrega de los elementos e implementos deportivos que se requieran por parte de la Universidad, durante el término de ejecución del Contrato. 4. Realizar la entrega y asumir el costo del transporte de los elementos e implementos deportivos en la Sección de Almacén ubicada en el primer piso del Edificio Tucán de la sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 de Florencia, Caquetá. 5. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. 6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de persona natural acreditar el pago por medio de las planillas de pago. 7. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato. 9. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada. 10. Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el respectivo contrato y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia. 11. Radicar la factura o cuenta de cobro de los implementos deportivos suministrados con los documentos soporte requeridos para efectuar el pago correspondiente. 12. Las demás que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

x



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: **1.** Velar por el estricto cumplimiento del contrato. **2.** Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato. **3.** Realizar el pago en la forma pactada. **4.** Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la Ley.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Suministro, se encontrará a cargo del Coordinador Programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. **2.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato de Suministro, establecidas en el Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, y demás normas o disposiciones concordantes. **3.** Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato de Suministro en los términos y condiciones pactadas. **4.** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **5.** Controlar los pagos que deban realizarse. **6.** Verificar la calidad del objeto contratado. **7.** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **8.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato de Suministro. **9.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del Contrato de Suministro. **10.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **11.** Firmar las actas respectivas. **12.** Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el Contrato de Suministro. **13.** Informar sobre el incumplimiento del contratista. **14.** Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **15.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **16.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. **17.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las anteriores obligaciones se deben desarrollar y seguir los lineamientos establecidos conforme al Acuerdo No. 069 de 2021, "Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

DÉCIMA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 058 del 2020.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO PRIMERO:** En caso de operar la suspensión, el CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2. Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6. Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7. Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le dé a la información. 8. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con entidades estatales.

DÉCIMA SEPTIMA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA OCTAVA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el estudio de mercado que hace parte integral del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los bienes o elementos deportivos objeto del presente contrato constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 89 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato si se realiza por mutuo acuerdo; en todo caso la liquidación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en los artículos previamente enunciados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 58 del 2020.), las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Forman parte de este Contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003132 de fecha 08 de mayo de 2023 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de éste.

VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Colombia.

VIGÉSIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, acreditación del estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los **01 JUN. 2023**

LA UNIVERSIDAD,

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
Universidad de la Amazonia

YISELA MENDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisión jurídica: Carolina Burgos Triana
Profesional especializado VADF

Revisión financiera: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela
Profesional Universitario VADF

Proyectó: Leidy Muñoz C
Profesional Especializado VADF

DEPORTIVAS FRANCIA
EL CONTRATISTA, **Ernes Liborio Ortiz**
NI 36.439 - 1
CEL 313 282 3368 - TEL. 435 1015
FLORENCIA-CAQUETÁ

ERNES LIBORIO ORTÍZ CUELLAR
C.C. No. 17.636.439 de Florencia
Propietario del Establecimiento de Comercio
CREACIONES, DEPORTIVAS FRANCIA

C. 23000 3373



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

